

**PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA EN MATERIA DE DERECHO LABORAL**

Exp. 3/2020

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato de servicios está integrado por los siguientes tres bloques:

1. Asistencia y defensa jurídica en los procedimientos judiciales. Representación de la Fundación en todos los procedimientos judiciales en la jurisdicción social abiertos frente a la entidad (hasta la fecha 43), y los que se pudieran señalar durante el plazo de vigencia del presente contrato, es decir, dos años desde su formalización.

Actualmente están señalados para juicio:

- 35 procedimientos/demandas de reconocimiento de derecho.
- 4 procedimientos/demandas de despido nulo/ improcedente/cesión ilegal.
- 4 procedimientos/demandas de despido improcedente o reclamaciones de cantidad.

Se incluyen en el objeto de la licitación, además de la defensa jurídica de la Fundación en los procedimientos anteriormente descritos, la defensa jurídica de la Fundación en estos y cualesquiera otros procedimientos judiciales ante la jurisdicción social, hasta un máximo de 60 juicios en total (suma de los ya señalados y los pendientes de señalamiento en dicho plazo), y cuya celebración tenga lugar durante el plazo de vigencia del presente contrato, es decir, dos años desde su formalización. Asimismo, se incluye en el objeto de la presente licitación la defensa de la Fundación en los posibles recursos de suplicación ante el TSJ en los que la Fundación pueda ser parte, tanto activa como pasiva, y que se deriven de los procedimientos judiciales anteriormente citados.

2. Asistencia a la Fundación en la negociación y firma del Convenio Colectivo (con vigencia prevista 2020-2024), así como en todos los aspectos legales relacionados con la prevención de riesgos laborales, destinados a la implantación de un procedimiento de prevención interno en la Fundación. Se asistirá a los miembros de la Comisión Negociadora designados por la empresa para la negociación del Convenio Colectivo de la Fundación y hasta la firma del mismo. La vigencia de dicho Convenio Colectivo está prevista hasta 2024. Asimismo, se dará soporte a la Fundación en materia de prevención de riesgos laborales según los términos indicados.

3. Asistencia jurídica recurrente y continuada a la Fundación cuantificada en un máximo de 200 horas al año durante la vigencia del presente contrato (dos años desde su formalización), es decir, un total de 400 horas para toda la vigencia del contrato.



**Instituto de Investigación
Sanitaria La Fe**

Concretamente, se indica a modo ejemplificativo y no limitativo, el asesoramiento jurídico continuado estará relacionado con:

- Contratación de personal, incluyendo relaciones laborales especiales, particularmente de alta dirección.
- Cualquier consulta relacionada con la normativa de contratación de personal investigador y personal laboral (cualquiera que sea su tipología o categoría) en el ámbito del Sector Público Instrumental de la Generalitat Valenciana.
- Despidos individuales y expedientes disciplinarios.
- Adaptación a actualizaciones normativas, a asuntos de naturaleza colectiva o sindical, a implantación de códigos de conducta y de políticas internas.
- Contratación a través de empresas de trabajo temporal.
- Retribución de personal, en metálico y en especie. Nuevas estructuras salariales de naturaleza variable.
- Seguridad Social.
- Asistencia en Inspecciones de Trabajo.
- Cualquier consulta de índole jurídico-laboral para el correcto cumplimiento de la normativa aplicable a la Fundación.

Valencia a 3 de febrero de 2020

Sonia Galdón Tornero
Directora General IIS LA FE